



Municipalidad Distrital de Guadalupe

REGION LA LIBERTAD



Resolución de Alcaldía N° 045-2019-MDG

Guadalupe, 28 Enero 2019.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE GUADALUPE

VISTO:

El Informe N° 005-2019-JAFCH/SGINF-MDG, de fecha 17 de Enero del 2019, emitido por el Sub Gerente de Informática, solicitando se tomen acciones para dar cumplimiento con las metas del portal Transparencia, y La Resolución de Alcaldía N° 015-2018-MDG/A, de fecha 22 de Enero del 2017, Y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que los Gobiernos Locales cuentan con autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia, con sujeción al Ordenamiento Jurídico.

Que, las Resoluciones de Alcaldía, aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo de la Municipalidad.

Que, el artículo 1° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado mediante Decreto Supremo N° 043-2003-PCM señala la presente ley tiene por finalidad promover la transparencia de los actos del Estado y regular el derecho fundamental del acceso o la información, consagrada en el numeral 5) del artículo 20 de la Constitución Política del Perú.

Que, de conformidad con el Principio de Publicidad regulado en la citada norma legal y en el considerando precedente todas las actividades y disposiciones de las entidades de la administración pública están sometidas al principio de publicidad;

Que, el artículo 5° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806 Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 043-2003-PCM, establece que la entidad pública deberá identificar al funcionario responsable de la elaboración de los portales de Internet.

Que, el inciso c) del artículo 3° del Decreto Supremo N° 072-2003-PCM aprueba el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, establece la obligación de la máxima autoridad de la Entidad designar al funcionario responsable de lo elaboración y actualización del Portal de Transparencia.



Municipalidad Distrital de Guadalupe

REGION LA LIBERTAD



Que, mediante Informe N° 005-2019-JAFCH/SGINF-MDG, de fecha 17 de Enero del 2019, emitido por el Sub Gerente de Informática, solicito tomar acciones para dar cumplimiento a las metas del portal de transparencia, en ese sentido se debe designar mediante Resolución de Alcaldía al responsable del portal de transparencia y TUPA.

Que, mediante Proveído de fecha 25 de Enero del 2019, el Gerente Municipal dispone se elabore el Acto Resolutivo correspondiente, y propone designar como encargado del Portal de Transparencia al Sr. Jhonny A. Fernández Chero.

Estando a las atribuciones conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y contando con el visto bueno de la Gerencia de Asesoría Jurídica y conforme a lo expuesto en los considerandos anteriores.

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°. - **DESIGNAR** a partir de la fecha al Sr. Johnny A. Fernández Chero Sub Gerente de Informática, como responsable de la elaboración y actualización del portal de transparencia de la Municipalidad Distrital de Guadalupe.

ARTÍCULO 2°. - **DEJAR SIN EFECTO** en todo sus extremos, la Resolución de Alcaldía N° 015-2018-MDG/A, de fecha 22 de Enero del 2017, y cualquier otras disposición que se oponga la presente.

ARTÍCULO 3°. - **DISPONER**, que los funcionarios y los servidores públicos de lo Municipalidad, faciliten la información que el responsable en mención, les solicite en cumplimiento de la función encomendada, bajo responsabilidad en caso de incumplimiento.

ARTÍCULO 4°. - **ENCARGAR**, a Gerencia Municipal y los demás órganos administrativos de la Municipalidad, el cumplimiento de lo dispuesto.

ARTÍCULO 5°. - **NOTIFIQUESE**, al servidor designado y publicar en la página web de la Municipalidad

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE

C.c.
Alcaldía.
Gerencia Municipal
Sub. Ger. De Informática
Ger. Asesoría Jurídica.
Archivo.

Municipalidad Distrital de Guadalupe
Ing. Benjamin Javier Banda Abanto
ALCALDE